

000001

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL

QUE OTORGAN:

SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS
SEDELAN C.A.

A FAVOR DE:

ELLOS MISMOS

CUANTIA: \$ 800,00 USD

SE DIERON (DOS COPIAS)

ESCRITURA Nro. 2524

En la ciudad de Otavalo, hoy día
Viernes once de octubre del dos

mil dos, ante mí Abogado JOSE

FABIAN SIMBANA AYABACA, Notario

Primero del Cantón Otavalo,

comparecen por una parte el señor

MARIO EDISON HERRERA CEVALLOS, en

su calidad de Gerente y como tal

representante legal de la

Compañía SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS

SEDELAN C.A., de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casado, idóneo de

ocupación jornalero, con

domicilio en esta ciudad de

Otavalo, legalmente capaz y por

sus propios derechos a quien de

conocerle doy fe, y pide que

eleve a escritura pública la

minuta que copiada literalmente

es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer

constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Compañía SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A., al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.-

Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Mario

Edison Herrera Cevallos, de estado civil casado, ecuatoriano,

domiciliado en la ciudad y cantón Otavalo, provincia de



Imbabura, a nombre y en representación de la Compañía SENOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A., en su calidad de Gerente y como tal representante legal, además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan.- SEGUNDA.- ANTECEDEN

T E S.- 1) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero, del Cantón Otavalo, Dr. Fabián Simbaña Ayabaca, el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía SENOR DE LAS ANGUSTIAS SEDELAN C.A., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve; 2) La Junta General de socios de la compañía, reunida el doce de Septiembre del dos mil dos, por unanimidad resolvió aumentar el capital social y por ende reformar los Estatutos Sociales.- TERCERA.- AUMENTO

DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que invoca y acredita y dando cumplimiento a lo dispuesto en la junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, DECLARA: 1) Que la indicada compañía procede a aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales, en la cuantía de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$600.00), por lo menos, más el capital social actual que es de DOSCIENTOS DOLARES (USD \$200.00), totalizaría la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD \$800.00), y procede a reformar el artículo tres y la Cláusula Cuarta, en su orden y dirán: Art. Tres: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de, OCHOCIENTOS DOLARES (USD \$800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias e indivisibles de un dólares cada una;

0000002

incremento que por otro lado se lo hace en numerario, por parte de los socios aportantes y concurrentes a la Junta General convocada para el efecto, los socios son de nacionalidad ecuatoriana, de conformidad con el acta de Junta General.

Cláusula Cuarta.- Los Socios declaran que el capital social de la Compañía es de ochocientos dólares, que han sido suscritos y pagados en su totalidad en numerario .- CUARTA.- D E C L A

R A C I O N J U R A M E N T A D A.- El compareciente señor Mario Edison Herrera Cevallos, en su calidad de representante

legal, bajo juramento, declara que se halla acreditado la correcta integración de capital de la compañía, y dichos valores se encuentran contabilizados debidamente. Así mismo bajo

juramento declara que a la fecha de la celebración de la

presente escritura mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones .- QUINTA.- O

ORGANIZACION DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos el compareciente manifiesta su voluntad

de elevar a escritura pública el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.- Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura.-

firma) Ilegible, Dr. Jesús E. Yáñez Andrade. Matrícula Cinco mil cuatrocientos treinta y ocho (5438) C.A.P.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública en todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de



acto.- De todo lo que doy fe.-

EL COMPARECIENTE



f) Mario Edison Herrera Cevallos.

C.I. 100133049-5

EL NOTARIO

El Notario





SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS "SEDELAN" C.A.



COMPañIA DE TAXIS OTAVALO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPañIA SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS
SEDELAN C.A.

El día 12 de septiembre del 2002, a las 15H30 horas, en la Sede Social del Mercado 24 de Mayo, ubicado en las calles García Moreno y Modesto Jaramillo, de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, tuvo lugar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la presencia de los señores: 1) Segundo Rodolfo Arias Moreno, titular de 250 acciones; 2) Adrian Barahona Mármol, titular de 250 acciones; 3) Bohorquéz Vásquez Cesar, titular de 250 acciones; 4) Luis Germán Buendía, titular de 250 acciones; 5) Edison Orlando Cobo Narváez, titular de 250 acciones; 6) Remigio José De La Torre, titular de 250 acciones; 7) Abelardo Encalada Herrera, titular de 250 acciones; 8) Heriberto Patricio Esparza Encalada, titular de 250 acciones; 9) José Gonzalez Monar, titular de 250 acciones; 10) Segundo Gonzalez Monar, titular de 250 acciones; 11) Edison Humberto Hermosa Vaca, titular de 250 acciones; 12) Carlos Enrique Hernandez Dalgo, titular de 250 acciones; 13) Mario Edison Herrera Cevallos, titular de 250 acciones; 14) Victor Manuel Herrera Cevallos, titular de 250 acciones; 15) Digna Herrera Encalada, titular de 250 acciones; 16) Jorge Arturo Hidalgo Vallejo, titular de 250 acciones; 17) Pedro Vicente Jarrín Obando, titular de 250 acciones; 18) Felipe Sebastian Martinez Andrade, titular de 250 acciones; 19) Luis Alfonso Meza Piñan, titular de 250 acciones; y, 20) Jaime Marcelo Obando Aguirre, titular de 250 acciones. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia de que cada acción es de cuatro centavos de dolar cada una y el capital social de la compañía es de US\$ 200.00, por lo tanto se encuentra presente todo el capital social de la Compañía.

Continuación se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Jaime Marcelo Obando Aguirre, y actúa como Secretario El Gerente General el señor Mario Edison Herrera Cevallos.

Luego se da lectura al Orden del Día, el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

1. Aumento de Capital Social de la compañía y cambio del valor de las Acciones;
2. Reforma de Estatutos Sociales.

Discutido el Orden del Día los presentes lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden:

1. El Señor Presidente, manifiesta que en lo referente al primer punto del Orden del Día, esto es Aumento del Capital Social, el Presidente manifiesta que por cumplir una disposición legal de la Superintendencia de Compañías sobre los capitales mínimos y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IJ.008, de 24



de abril del 2000, publicado en el Registro Oficial No.69 de 3 de mayo del 2000. es necesario incrementarse su capital, en la cuantía de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 600.00), por lo menos, más el capital social actual que es de DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 200.00), totalizaría la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 800.00), incremento que por otro lado se realizaría en numerario, utilizando valores directos de los socios, y que las acciones en lo posterior tendrán el valor de un dolar cada una (US\$ 1.00). Los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo expuesto el cuadro demostrativo de Integración de Capital quedaria de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1) Segundo Rodolfo Arias Moreno	10.00	30.00	40.00 ✓	40
2) Adrian Parahona Hárnoi	10.00	30.00	40.00 ✓	40
3) Cesar Behorquez Vasquez	10.00	30.00	40.00 ✓	40
4) Luis Germán Bvencia	10.00	30.00	40.00 ✓	40
5) Edison Orlando Cobo Narváez	10.00	30.00	40.00 ✓	40
6) Remigio José De La Torre	10.00	30.00	40.00 ✓	40
7) Abelardo Encalada Herrera	10.00	30.00	40.00 ✓	40
8) Heriberto Patricio Esparza Encalada	10.00	30.00	40.00 ✓	40
9) José Gonzalez Monar	10.00	30.00	40.00 ✓	40
10) Segundo Gonzalez Monar	10.00	30.00	40.00 ✓	40
11) Edison Humberto Hermosa Vaca	10.00	30.00	40.00 ✓	40
12) Carlos Enrique Hernandez Daino	10.00	30.00	40.00 ✓	40
13) Mario Edison Herrera Cevallos	10.00	30.00	40.00 ✓	40
14) Victor Manuel Herrera Cevallos	10.00	30.00	40.00 ✓	40
15) Diana Herrera Encalada	10.00	30.00	40.00 ✓	40
16) Jorge Arturo Hidalgo Valiejo	10.00	30.00	40.00 ✓	40
17) Pedro Vicente Jarrin Obando	10.00	30.00	40.00 ✓	40
18) Felipe Sebastian Martinez Andrade	10.00	30.00	40.00 ✓	40
19) Luis Alfonso Meza Piñan	10.00	30.00	40.00 ✓	40
20) Jaime Marcelo Obando Aguirre	10.00	30.00	40.00 ✓	40
TOTAL:	200.00	600.00	800.00	800



25

En lo referente al segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta y propone, que se reformen los Estatutos Sociales, específicamente el Art. Tres y la cláusula CUARTA en su orden los mismos que dirán: Art. 3: Del Capital Social.- que dirá: EL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en ochocientas acciones de un dolar cada una de tal manera que quede determinado exactamente de acuerdo al capital actual, como se demuestra con el cuadro de integración de capital que antecede. Cláusula CUARTA: Los Socios Declaran que el capital social de la compañía es de ochocientos dólares, que han sido suscritos y pagados en su totalidad en numerario.

Discutida esta reforma la aceptan los comparecientes y autorizan al Gerente señor Mario Edison Herrera Cevallos, prosiga con los trámites de ley, hasta la completa legalización de las Resoluciones adoptadas en esta Junta.

000004

Concluido el Orden del Día. se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada. en fe de lo cual la suscriben.

1) Mario Edison Herrera Cevallos
GERENTE-SECRETARIO

2) Jaime Marcelo Obando Aguirre
PRESIDENTE

3) Segundo Rodolfo Arias Moreno

4) Adrían Barralona Mármol

5) Cesar Bohorquez Vásquez

6) Luis Germán Buendía

7) Edison Orlando Cobo Narváez

8) Remigio José De La Torre

9) Abelardo Encalada Herrera

10) Heriberto Patricio Esparza Encalada

11) José González Monar

12) Segundo González Monar

13) Edison Humberto Hermosa Vaca

14) Carlos Enrique Hernández Dalgo

15) Actor Manuel Herrera Cevallos

16) Digna Herrera Encalada



17) Jorge Arturo Hidalgo Vallejo

18) Pedro Vicente Barrin Obando

19) Felipe Sebastián Martínez Andrade

20) Luis Alfonso Meza Piñan

SEDELAN

C.A. R. 1261

SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS COMPAÑIA DE TRANSPORTES

11:20
REGISTRO DE PROPIEDAD
CANTON OTAVALO

12 ABR 2001
18

PAGADO

#14
12-Abr-01/2001

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Otavaló, 9 de marzo del 2001

Señor don:
Mario Edison Herrera Cevallos
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS "SEDELAN C.A.", en sesión de carácter Universal realizada el día de ante ayer miércoles 7 de marzo del 2001, tuvo la certeza de nombrarlo GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario.

Como Gerente General usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía

Los deberes y atribuciones de Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la Compañía SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS "SEDELAN C.A." celebrada el 8 de enero de 1999 ante el Notario Primero del cantón Otavalo, Ab. Fabián Simbaña Ayabaca e inscrito en el Registro Mercantil con el Nro. 15, el 19 de abril del mismo año.

Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Por su atención favorable le anticipo los debidos agradecimientos.

"POR SEDELAN C.A."

Atentamente.



30725401-0
Pedro Vicente Mariano Jarrín Obando
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

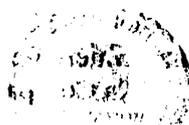
viene...

0000005

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS " SEDELAN C. A. ", que se me confiere según nombramiento que antecede. Otavalo, 12 de marzo del 2001


Mario Edison Herrera Cevallos

RAZON.- Queda inscrita en esta fecha, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de LA COMPAÑIA SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS "SEDELAN C.A.", que antecede, con el número CATORCE (14) del REGISTRO MERCANTIL de este Cantón.- Otavalo, a doce de abril del año los mil uno EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



DE ENRIQUE VENEZUELA



viene...

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS "SEDELAN C. A.", que se me confiere según nombramiento que antecede. Otavalo, 12 de marzo del 2001



Mario Edison Herrera Cevallos

RAZON.- Queda inscrita en esta fecha, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de LA COMPAÑIA SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS "SEDELAN C.A.", que antecede, con el número CATORCE (14) del REGISTRO MERCANTIL de este Cantón.- Otavalo, a doce de abril del año los mil uno.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.


DR. ENRIQUE VIEGAS PARRA

0000006

CIUDADANIA 100133049-5
 HERRERA CEVALLOS MARIO EDISON
 26 ABRIL 1.965
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN
 01 1 246 0049
 INBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 65

Mario Cevallos

ECUATORIANA***** V444314442
 CASADO DIGHA MONICA HERRERA ENCALADI
 PRIMARIA JORNALERO
 FLOREMILO HERRERA
 ROSA CEVALLOS
 IBARRA 4/06/97
 04/06/2009

3709821

Mario Cevallos



Mario Cevallos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0007-147 100133049-5
 HERRERA CEVALLOS MARIO EDISON
 INBABURA OTAVALO
 SAN JUAN DE ILUMAN

**CERTIFICO: Y doy fe, que la copia
 fotostatica que antecede, es fiel
 compulsa de la que se me presenta,
 estuvo a mi vista y fue devuelta a
 la parte interesada**

OTAVALO, a 11 OCT. 2002



[Signature]
 Lda. M. Gabriela Simbana Ayabaca
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
 OTAVALO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Otavalo, a once de octubre del dos mil dos.

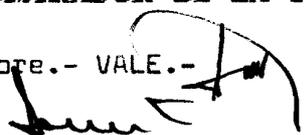
El Notario


Abg. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
OTAVALO



R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número SESENTA Y OCHO (68) del Registro Mercantil, con la resolución número 02.Q.II 3806 de fecha veinte y tres de octubre del año dos mil dos, dictada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS.- Se tomó nota al margen de la inscripción Número QUINCE (15) del Registro Mercantil de este cantón, inscrita con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve; Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SEÑOR DE LAS ANGUSTIAS CEDELAN C.A. otorgada el once de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Primeros del Cantón Otavalo, a cargo del Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca.- Otavalo, a doce de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-** Lo enmendado noviembre.- VALE.-




Dr. Enrique Venegas Rivero